

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS**  
**Periodo Anual de Sesiones 2021-2022**

**ACTA**

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**  
**Celebrada el miércoles 27 de abril de 2022**

**Plataforma Virtual Microsoft Teams del Congreso de la Republica**

Siendo las 14 horas con 7 minutos del día miércoles 27 de abril de 2022, bajo la presidencia el señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas, se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes congresistas miembros titulares Diana Gonzáles Delgado, Eduardo Salhuana Cavides, Juan Burgos Oliveros, Lady Camones Soriano, Jorge Samuel Coayla Juárez, Flavio Cruz Mamani, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Jorge Luis Flores Ancachi, José Enrique Jerí Oré, Jeny López Morales, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Francis Jhasmina Paredes Castro, César Revilla Villanueva, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Cruz María Zeta Chunga y la congresista María Cordero Jon Tay, miembro accesorio.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas.

**I APROBACIÓN DE ACTAS**

Se aprobaron las siguientes Actas:

- Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2022.
- Acta de la Segunda Sesión Descentralizada en la Región La Libertad, celebrada el 6 de abril de 2022.
- Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria celebrada el 13 de abril de 2022.

**II DESPACHO**

El señor PRESIDENTE dio cuenta que en el período comprendido entre el 3 y el 25 de abril del presente año, ingresaron los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 1695, presentado por el grupo multipartidario a iniciativa de los señores congresistas parlamentario Elvis Hernán Vergara Mendoza y Eduardo Salhuana Cavides, que propone protección de los ecosistemas marino-costeros a los riesgos de la actividad petrolera.
- Proyecto de Ley 1719, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, por iniciativa del congresista Segundo Montalvo Cubas, que propone una ley que declara de interés

nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del Proyecto Construcción de la Hidroeléctrica Shocol – Amazonas, que aprovecha los recursos hídricos del río Shocol, ubicado en el departamento de Amazonas, provincia de Rodríguez de Mendoza, distritos de Limabamba, Chirimoto y Pilpuc.

La PRESIDENCIA, dispuso que las iniciativas pasen a la asesoría técnica y se soliciten las opiniones e informes correspondientes.

También, se informó que se publicó en la plataforma de Microsoft Teams una sumilla de documentos recibidos durante el periodo comprendido entre el 3 al 25 de abril del presente año.

### III INFORMES

La PRESIDENCIA, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas para que presenten sus informes.

La señora LUQUE IBARRA, solicitó que la comisión remita un oficio a la Presidencia del Consejo de Ministros para conocer cuáles van hacer las acciones concretas que van a desarrollar para atender las demandas ante la problemática de conflictividad sobre el tema de contaminación ambiental y ser considerados parte de la zona de influencia directa del Proyecto Minero Glencore Antapaccay y la instalación de una Mesa de Diálogo, en la provincia de Espinar.

También se refirió a la situación que se viene presentando en el Proyecto MNG Las Bambas en la ciudad de Chalhuanahuacho, se ha denunciado la presencia de un alto contingente policial, la población se encuentra preocupada por una serie de promesas incumplidas y un conjunto de temas que están generando enfrentamiento con uso de armas de fuego, bombas lágrimgenas y hay movilización de mujeres y niños y lo que no se quiere es que ocurran sucesos que lamentar. Pidió citar a una próxima sesión de comisión al Viceministro de Gobernanza, a la Oficina de Gestión y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros y a un representante del Ministerio de Energía y Minas, para que expliquen las acciones a tomar frente a esta problemática.

La señora PAREDES CASTRO, se refirió al concurso público efectuado por la Contraloría de la República para auditar los estados financieros de Petroperú en los periodos 2021-2022, el mismo que por todos los acontecimientos ya conocidos no llegó a concretarse.

Pidió que se le aclare si las bases que se utilizaron en el primer concurso de méritos del 6 de diciembre declarado desierto, son las mismas que se utilizaron el 14 de marzo de 2022, Señaló que hay que corregir esos temas, sobre todo cuando está en juego una de las empresas más importantes del País, como es Petroperú.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA, manifestó que presentó el Oficio 189 de fecha 22 de abril del 2022, donde solicita reconsideración a su voto al predictamen del Proyecto de Ley

804/2021-CR, cambiando su expresión de a favor por el de en contra. Y pidió se evalué el predictamen, sobre todo a la Disposición Transitoria Final.

La señora PALACIOS HUAMÁN, manifestó que en relación a los predictámenes votados en la sesión del miércoles 13 de abril de 2022.

Señaló que no se le dio la oportunidad de fundamentar el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 732/2021-CR, de su autoría y tampoco se pidió las opiniones a las instituciones correspondiente, por lo que presentó una reconsideración la votación con la que se decidió archivar la propuesta.

En cuanto al Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 804/2021-CR, manifestó que ha causado una ola de indignación en todo el país y deviene en lesivo y solicitó su reconsideración.

El señor MORANTE FIGARI, precisó como representante de la Región Loreto, que desde el 2020 a la fecha los lotes 192 y 64, Petroperú no ha explotado petróleo a la fecha.

El señor DÁVILA ATANACIO, expresó que se debe dialogar con mesura y buscar una solución y se debe escuchar el reclamo de los peruanos, solicitó la reconsideración del predictamen y que vuelva a debate.

La señora LUQUE IBARRA, presentó una Cuestión de Orden, se refirió a la reconsideración presentada por escrito del congresista ZEBALLOS MADARIAGA, por lo que solicitó se vote esa reconsideración, que es lo que corresponde.

La señora PALACIOS HUAMÁN, dijo que en la misma línea ha presentado dos reconsideraciones y pidió la votación, ya que es un clamor de los congresistas y de la población.

El señor JERÍ ORÉ, solicitó a la Presidencia, ordene las intervenciones de los congresistas y en vista de los pedidos de reconsideración, que el Secretario Técnico indique los pasos a seguir en la vía procedimental.

El señor SALHUANA CAVIDES, se aunó a la invocación del señor JERÍ ORÉ, a pesar de que no participó en la sesión, consideró que se debe reconsiderar el predictamen, se arme una Mesa de Diálogo y se dé un debate con estadísticas y datos técnicos se tomará una decisión por el bienestar del país.

La señora ZETA CRUZ, pidió una reconsideración al tema en debate.

El señor PRESIDENTE, pidió al Secretario Técnico, explique la situación presentada.

El Secretario Técnico, manifestó que el pedido de reconsideración presentado por el señor ZEBALLOS MADARIAGA, es una reconsideración a su voto, que no altera el resultado de la votación del predictamen, si no se mantendría; sin embargo están las reconsideraciones de los congresistas PALACIOS HUAMÁN a los predictámenes de los Proyectos de Ley 732 y

804/2021-CR y de él congresista DÁVILA ATANACIO, que lo ha solicitado en la presente sesión. Manifestó que era prerrogativa de la Presidencia si la reconsideración se agenda para la Orden del Día de la presente sesión o se agenda para una próxima sesión.

El PRESIDENTE, pidió al Secretario Técnico, consulte el sentido de votación de los señores congresistas.

La reconsideración fue aprobada.

Votaron a favor los señores congresistas: Salhuana Cavides, Coayla Juárez, Cruz Mamaní, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Luque Ibarra, Paredes Castro, Palacios Huamán, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga

Votaron en contra los señores congresistas: Alva Rojas, Morante Figari, Revilla Villanueva, Gonzáles Delgados y Burgos

Votaron en abstención los señores congresistas: Jerí Oré y Padilla Romero.

El señor JERÍ ORÉ, intervino para proponer que habiendo sido aprobada la reconsideración, sé le de otro enfoque, otra perspectiva al proyecto, por lo que sugirió que entre a un estudio de dos semanas y el proyecto se enriquezca y pueda abordar los cuestionamientos y darle otra viabilidad.

La señora PAREDES CASTRO, pidió se tome en consideración la instalación de una Mesa Técnica respecto al predictamen en debate.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA, saludo la reconsideración y manifestó que retiro su voto porque cuando pidió el dictamen a la comisión no se le alcanzó y la prensa tenía un texto errado de lo que ya se había visto en la comisión. Por otro lado, manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el congresista JERÍ ORÉ, pidió se revise la Disposición Complementaria Final.

El PRESIDENTE pidió al Secretario Técnico, una aclaración respecto a la situación presentada con el predictamen.

El señor Secretario Técnico dijo no conocer que la prensa haya manejado otro texto, que el que pueda haber sido puesto en conocimiento a los señores congresistas y asesores al momento de la citación de la sesión y posteriormente con el texto aprobado de la Disposición Complementaria Final.

El señor JERÍ ORÉ intervino para presentar una Cuestión Previa, para que en el término de un mes se pueda realizar un Foro, una Mesa Técnica y enriquecer el texto de lo que sería el predictamen y se pueda recoger unas opiniones adicionales o se puedan acumular otras iniciativas en el transcurso del mes y al término convocar a una sesión exclusiva para abordar el nuevo texto con los considerandos expuestos.

El Secretario Técnico, manifestó que lo solicitado por el señor JERÍ ORÉ, no califica para Cuestión Previa, si no es prerrogativa de la Presidencia de abordar en el tiempo necesario el tema en debate.

La PRESIDENCIA, respecto al pedido de la señora PALACIOS HUAMÁN, se ha considerado la reconsideración del Proyecto de Ley 732/2021-CR, para ser votado en la fecha o pueda ser agendado para una próxima sesión.

La señora PALACIOS HUAMÁN dijo que ha solicitado una reconsideración a su propuesta ya que no ha podido sustentar el proyecto de su autoría y pidió se soliciten las opiniones correspondientes, que fueran omitidas. Pidió que se vote la reconsideración solicitada.

El señor PRESIDENTE pidió al doctor CRISTHIAN VENTURA, asesor de la comisión, dé una explicación, respecto al pedido de opiniones del Proyecto de Ley 732/021-CR.

El señor CHRISTIAN VENTURA manifestó en parte de su informe que visitó el despacho de la congresista y realizó las coordinaciones con su asesor respecto a las opiniones solicitadas y a las posibles demoras. Se refirió al artículo 2 de la Ley 26221, Ley de Hidrocarburos y al artículo 3, Ley de Desarrollo de la Industria del Gas Natural, refirió a que hay una clara colisión con el marco constitucional y con la Ley de Hidrocarburos. Señaló que la comisión ha sido clara al analizar cada uno de los puntos del proyecto, el análisis ha sido técnico jurídico, por lo que se consideró que no es viable.

La señora PALACIOS HUAMÁN intervino para dar lectura al artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE pidió consultar el sentido de votación de los señores congresistas a la reconsideración presentada por la congresista PALACIOS HUAMÁN, sobre el dictamen del Proyecto de Ley 732/2021-CR.

La reconsideración no fue aprobada.

Votaron a favor los señores congresistas: Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Paredes Castro, Palacios Huamán, Zeta Chunga y Coayla Juárez

Votaron en contra los señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, López Morales, Morante Figari y Revilla Villanueva.

Votaron en abstención los señores congresistas: Padilla Romero, Salhuana Cavides Camones Soriano y Jerí Oré.

#### **IV PEDIDOS**

El señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra para que los congresistas presenten sus pedidos.

El señor MORANTE FIGARI pidió que se priorice el predictamen del Proyecto de Ley 937/2021-CR, sobre portabilidad eléctrica.

#### **V ORDEN DEL DIA**

##### **5.1. Presentación de Invitados**

###### **Caso Repsol**

El PRESIDENTE, saludo la presencia en la sala de sesiones a los funcionarios de Oefa y Osinergmin, quienes asisten para informar en lo que les corresponde a su entidad sobre los resultados en las acciones adoptadas en contra de la empresa Repsol, como consecuencia del derrame de petróleo ocurrido el sábado 15 de enero de 2022, en el mar distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, así como el estado de remediación ambiental y cumplimiento de los compromisos asumidos.

La PRESIDENCIA, informó que también se invitó a la presente sesión al señor JAIME FERNÁNDEZ CUESTA, Director Ejecutivo de Repsol, sin embargo mediante carta recepcionada en la fecha dicho ejecutivo declinó a la participación y manifiesta que se encuentra sujeto a una investigación por la presunta comisión de delito de contaminación ambiental ante la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del distrito Fiscal de Lima Nor Este.

A continuación, el señor PRESIDENTE, dio la cordial bienvenida a la señora MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS, Gerente General de OEFA y le cedió el uso de la palabra para que su informe.

La señora ZEVALLOS ALEGRÍA, manifestó que acudía acompañada del equipo técnico conformado por la doctora MILAGROS POZO ASCUÑA, Directora de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, HEYDY ARAUJO, encargada de la Gestión Socio Ambiental de la Oefa, FRANCISCO GARCÍA ARAGÓN, Director de Evaluación Ambiental.

La señora POZO ASCUÑA asumió la presentación realizó una amplia exposición y desarrolló lo siguientes ítems durante su informe.

Acciones de OEFA ante el derrame de petróleo en Ventanilla

1. Acciones desde supervisión ambiental
2. Acciones desde evaluación ambiental
3. Acciones desde fiscalización y sanción

#### 4. Acciones desde gestión socioambiental

- A) Función Fiscalizador Ambiental
- B) Función Ente Rector

Impulsar y promover el cumplimiento de obligaciones ambientales

Instrumentos para la fiscalización ambiental

Medidas administrativas ante el riesgo o daño ambiental

- De manera Inmediata

OEFA puede imponer medidas preventivas, para reducir el peligro o mitigar el daño generado por el evento generado de alto riesgo.

-De manera posterior

OEFA puede iniciar un procedimiento administrativo sancionador

Competencia en Materia de Hidrocarburos

Es competente para la supervisión y fiscalización ambiental del cumplimiento de:

- a) Los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados por las autoridades certificadoras competentes.
- b) La normativa ambiental relacionada a Hidrocarburos, regulada, entre otros, en el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Decreto Supremo N° 039-2014-EM, y otras normas ambientales.
- c) Los mandatos de la autoridad de supervisión y fiscalización ambiental.

Desarrollo de Acciones de Supervisión por parte del Oefa.

Normativa Arts. 66 y ss.

Derrame

Acciones de primera respuesta (cronograma empresa - medida)

Verificación post acciones de primera respuesta

Plan de rehabilitación ante el MINEM

Verificación del OEFA

Reporte

Derrame de hidrocarburos durante las operaciones de descarga, en las instalaciones del Terminal Multiboyas N° 2, de la Refinería La Pampilla, Grupo Repsol. 15 de enero 2022 a las 17 horas 27 minutos (0.16 barriles posible)

Continúo la exposición el señor GARCIA ARAGÓN y la señora ALEGRIA ZEVALLOS.

## Supervisión Permanente en Zona

### Hechos verificados:

- Medidas administrativas – acciones de primera respuesta.
- Presentación de información falsa en su reporte de emergencias respecto del volumen e impactos.
- Gestión de residuos peligrosos
- Plan de Contingencia

### Resultados:

- 16 Medidas ordenando la limpieza, contención, recuperación, monitoreos, manejo de RRSS.

### Total de medidas administrativas

16 medidas para identificar zonas afectadas, limpieza, contención y recuperación, gestión de RRSS peligroso y patrullaje y recuperación de fauna.

### Medidas Incumplidas

05 medidas incumplidas: Identificación, limpieza y recuperación.  
500 UIT en multas coercitivas, las cuales han sido pagadas.  
Procedimientos sancionadores iniciados.

### Próximas Acciones:

Repsol ha indicado haber concluido con 23 playas (limpieza)  
OEFA supervisa (desde el 24/03) las acciones con la finalidad de determinar si corresponde a la empresa presentar plan de rehabilitación.

### Conclusiones:

- El 16 de enero de 2022, el OEFA inició oportunamente la supervisión in situ a RELAPASAA, con relación a la emergencia ambiental ocurrida el 15 de enero de 2022.
- A la fecha, se continúan realizando las acciones de supervisión, que tienen como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales; así como, las medidas administrativas dictadas a la fecha respecto a la citada emergencia ambiental.
- El OEFA ha impuesto a la fecha 16 medidas administrativas. Se han incumplido 5 medidas, por lo que se ha impuesto 5 multas coercitivas cuatro de las cuales se encuentran pagadas.
- Asimismo, el OEFA ha iniciado 5 Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) por estos 5 incumplimientos, cuyas multas en cada caso pueden ascender a 4000 UIT

(18' 400 000). Adicionalmente se ha iniciado un PAS por consignar información falsa en el Reporte Preliminar de Emergencias Ambientales y la multa a imponer por esta infracción puede ascender hasta 1 000 UIT, más de 4 millones de soles.

- Asimismo, el OEFA concluyó la evaluación ambiental focal y la evaluación ambiental de seguimiento, realizando actualmente una evaluación de verificación de la limpieza de áreas reportadas por Repsol.
- La información recabada en el marco de las acciones de supervisión *in situ* se encuentra disponible en la página [web.ps://www.oefa.gob.pe/acciones-de-supervision-ambiental-del-oefa-ante-el-derrame-de-petroleo-en-ventanilla/](http://www.oefa.gob.pe/acciones-de-supervision-ambiental-del-oefa-ante-el-derrame-de-petroleo-en-ventanilla/)
- Se viene realizando un trabajo de socialización de las acciones del OEFA ante entidades públicas y ciudadanía.

El señor PRESIDENTE agradeció la presentación de los señores funcionarios de Oefa y continuando con la agenda cedió el uso de la palabra al señor PEDRO ISUSI VARGAS, Gerente de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos de Osinergmin, quien expresó el saludo correspondiente y realizó la siguiente presentación ante los miembros de la comisión.

#### Osinergmin

##### 1. Antecedentes

###### 1.1 Autoridades Competentes –Terminales Marítimos

Autoridad Portuaria Nacional

Osinergmin

Oefa

Osinergmin

Reglamento de la Ley 27943 Ley del Sistema Portuario Nacional Decreto Supremo 003-2004-MTC

##### 2. Emergencia del 15.01.2022 y acciones adoptadas en el marco de las funciones de Osinergmin.

###### 2.1 Emergencia en el Terminal 2 Refinería La Pampilla

###### 2.2 Análisis de Falla del Plem

###### 2.3 Mandatos Impuestos

###### 2.4 Procedimientos Sancionadores

#### Conclusiones

- Desde que se registró la emergencia hasta la extracción del PLEM se realizó la supervisión permanente de la instalación.
- Se han impuesto diversas Medidas Administrativas a RELAPASAAA, para el cumplimiento de acciones a su cargo

- Se aplican Multas Coercitivas, en los casos que corresponde, para hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en la medida administrativa.
- Se aplican procedimientos sancionadores por los incumplimientos que se determinan producto de la actividad de fiscalización.
- Se realizan las investigaciones de las causas que produjeron la rotura del PLEM, mientras se realizan las gestiones para el traslado al Laboratorio seleccionado por Osinergmin, habiendo sido designados por la Fiscalía para realizar dicha actividad.

El señor PRESIDENTE, manifestó que Repsol debe pagar los daños ocasionados y no encubrirse en el Poder Judicial y señaló que desde la comisión va a pedir que se trabaje una investigación ya que a la fecha no se ha hecho nada.

El señor JERÍ ORÉ, manifestó que queda pendiente la instalación de los grupos de trabajos de Hidrocarburos y la instalación del Grupo de Trabajo que va a ver derrames, si se quiere tomar una acción más activa, consideró que se debe instalar los grupos de trabajo, ya que se percibe que hay cierta demora de la acción estatal de los organismos sancionadores.

También preguntó porque no se publican en forma oportuna los resultados de aspecto de campo, incidentes respecto a derrames, que puedan ser usados para insumo de la ciudadanía, el Ministerio de Ambiente, está realizando un estudio de valoración de daño ambiental causado por el derrame, cuál es el rol que le compete a la Oefa en este proceso.

A continuación, los funcionarios de los organismos respondieron a las interrogantes planteadas.

El señor PRESIDENTE, agradeció la participación en la Comisión de los representantes de OEFA y Osinergmin y los invitó a retirarse en el momento que lo consideren oportuno.

## **5.2 Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 109/2021-CR**

La PRESIDENCIA puso en debate el proyecto de ley 109/2021-CR, presentado por el congresista Héctor Acuña Peralta, que promueve la descontaminación del cableado aéreo en las zonas urbanas.

Del análisis del Proyecto de Ley se advierte que existen un sobresaturado sistema de cableado aéreo urbano, que soporta un exceso de líneas de servicio de telecomunicaciones y electricidad, muchas de las cuales se encuentran en desuso o en mal estado, constituyendo no sólo un problema de contaminación visual, sino también una real amenaza de caída de postes y de accidentes para las personas. El retiro estará sujeto a la supervisión ambiental de las Municipalidades provinciales y Distritales de las zonas contaminadas en coordinación con los Organismo reguladores respetivos, conforme a sus competencias.

El Proyecto de Ley, señala textualmente: "...El derecho del ciudadano a vivir en un ambiente sano y equilibrado...", invocando un derecho constitucionalmente reconocido en el artículo 2 numeral 22) de la Constitución del Perú.

El Derecho Internacional Ambiental ha sido la principal fuente para el reconocimiento normativo del derecho humano a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, el artículo 2 numeral 22 de la Constitución Política del Perú expone que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, esta positivización del derecho significa el avance en la toma de conciencia de la existencia en un medio natural del cual los seres humanos somos parte. Siendo considerado en la actualidad un Derecho Humano de Tercera Generación.

Volviendo al contenido de la fórmula legal, se dispone también que dentro de los 90 días calendarios, se promulgue el Reglamento de la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por la Municipalidades en las áreas de dominio público. Esta disposición tiene por finalidad viabilizar la correcta aplicación de la política de descontaminación del cableado aéreo.

Seguidamente, no habiendo intervenciones sobre el predictamen, el señor PRESIDENTE, pidió al Secretrario Técnico que consulte el sentido de votación de los señores congresistas.

El Predictamen del Proyecto de Ley 109/2021-CR, fue aprobado por unanimidad de los señores congresistas asistentes al momento de la votación.

Votaron a favor los señores congresistas: Alva Rojas, Gonzáles Delgado, Cruz Mamaní, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Luque Ibarra, Morante Figari, Padilla Romero, Palacios Huamán, Zeballos Madariaga, Jerí Oré, Coayla Juárez, Zeta Chunga y López Morales.

Seguidamente, no habiendo más puntos en la agenda, con el quórum reglamentario fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 17 horas, con 23 minutos se levantó la sesión.

**CARLOS ALVA ROJAS**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas

**EDUARDO SALHUANA CAVIDES**  
Secretario  
Comisión de Energía y Minas